

09 JUN 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 1900 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 6.743, de fecha 30 de mayo de 2023, ingresada por Marcia Barra Ramet, Agrupación Mujeres en Acción, donde requiere autorización para realizar feria de las pulgas, el día 16 de junio de 2023 en calle Los Magnolios.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de Feria de las Pulgas, el día viernes 16 de junio de 2023, desde las 08:00 a 15:00 horas, en Calle Los Magnolios entre calle Los Robles y calle Romelio González; de acuerdo a lo requerido por doña Marcia Barra Ramet-Agrupación Mujeres en Acción.

2.- La feria contará con un total de 40 (cuarenta) puestos

3.- Los participantes y organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

4.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Inspecciones Ferias
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde